

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 1552/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Héctor Adrián PEREYRA, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno por Resolución N° 293/2010 de Consejo Directivo, se le concedió ingreso y equivalencias de asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán y se le otorgó la aprobación por equivalencias de las asignaturas Organización y Administración de Empresas y Calidad Total, con previa aprobación de pruebas de complemento.

Que con fecha 16 de junio de 2010, solicitó prórroga para rendir dicho complemento, por no haber dado cumplimiento con el capítulo 3 inciso 3.6.2 de la Ordenanza N° 908.

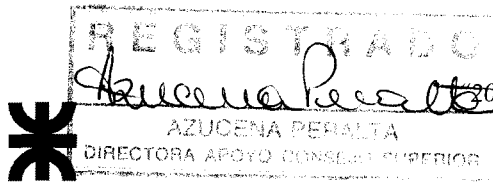
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 1552/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

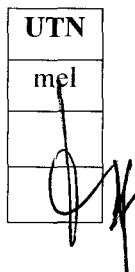


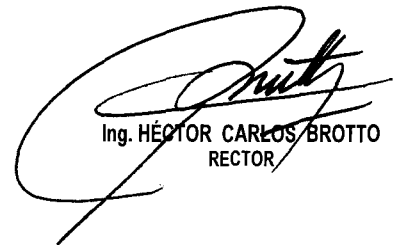
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1552/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y conceder una prórroga de TREINTA (30) días corridos a partir de la notificación del referéndum de la presente resolución para rendir la prueba de complemento de las asignaturas Organización y Administración de Empresas y Calidad Total, al alumno Héctor Adrián PEREYRA, Legajo N° 18119, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1317/2010




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior